



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 73 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Romero, Gabriel

Extracto: E/ Proy. Resolución. Solicita al DEM, se informe sobre el cumplimiento de las mejoras del servicio establecidas en el artículo segundo de la ordenanza 6587.

Fecha de Entrada: 2026-03-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La ordenanza 6587 del 9 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza estableció en su momento el incremento de la tarifa plana (art 1), y

Que además se estableció en el artículo segundo diversas mejoras al servicio de Transporte Urbano de Pasajeros cómo la construcción de 100 refugios a cargo de las empresas concesionarias; la incorporación de sistemas adaptables para discapacitados motrices a razón de dos unidades por cada ramal; la instalación de señalética horizontal y vertical en las paradas; la extensión de una línea al interior del Barrio Río Paraná y también la extensión al interior del Barrio Punta Taitalo.

Qué es pertinente conocer debidamente si esas mejoras del servicio se han cumplimentado por las Concesionarias , en todo o en parte , y en caso de incumplimiento las razones por las cuáles no se han verificado esos avances.

Que corresponde al consejo efectuar el control de gestión del cumplimiento de las ordenanzas municipales conforme artículo 29, inciso 40) de la Carta Orgánica Municipal .



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Cumplimiento de las mejoras establecidas en la Ordenanza 6587

Artículo 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a través del área correspondiente se informe sobre el cumplimiento de las mejoras del servicio establecidas en el artículo segundo de la ordenanza 6587.

Artículo 2: En caso de incumplimiento total o parcial se informe las razones esgrimidas por los Concesionarios.

Artículo 3: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 73-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 10/3/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 73-C-2026

E/Proyecto de Resolución. Concejal Romero, Gabriel

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 10 de Marzo de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 73-C-2026

Fecha de ingreso: 11-03-2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 73-C-2026

[Resolución:R09](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 73-C-2026

Fecha de ingreso: 10/03/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,